



## **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**

### **RESOLUCIÓN No. 262 DE 2012**

(8 de octubre de 2012)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Menor Cuantía No. 55 de 2012 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero en uso de las facultades que le confiere la Resolución 184 del 17 de febrero de 2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

La UIAF fue creada mediante la Ley 526 de 1999 como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos. Tiene como fin la prevención y detección en la lucha contra el lavado de activos en los diferentes sectores de la economía.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero para el desarrollo de su misión institucional centraliza y sistematiza información de diferentes sectores económicos como el sector financiero, solidario, notarias, profesionales del cambio, entre otros. Además genera informes de inteligencia financiera y estudios estratégicos en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. Toda esta información goza de reserva legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 526 de 1999 modificado por el artículo 8 de la Ley 1121 de 2006 y por lo tanto la Unidad requiere de mecanismos para la protección de dicha información recauda y procesada en cumplimiento de su objeto. Por otra parte produce documentos, dirigidos a la ciudadanía, de carácter pedagógico, con el objeto de generar cultura de prevención contra lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF), requiere contratar la prestación de servicios para diseñar, desarrollar



e implementar el portal Web de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. De acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual 3.0 de Gobierno en Línea.

La prestación de servicios incluirá el rediseño del portal web de la Entidad de acuerdo a los lineamientos y directrices fijadas bajo la política de Gobierno en Línea, llegando hasta el nivel avanzado, que incluye las actividades de desarrollo, implementación, paso a producción, capacitación y mantenimiento de la solución. Lo anterior con base en el incumplimiento del portal actual de la UIAF, de los requerimientos de la estrategia de Gobierno en Línea, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3 del presente documento y en el Manual 3.0 de Gobierno en Línea.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la Unidad cuente con un portal Web, que se ajuste tanto a los requerimientos de la estrategia de Gobierno en Línea, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual 3.0 y que brinde herramientas y canales de comunicación adecuados a la ciudadanía, sectores reportantes, sectores de la economía y diferentes entidades intervinientes en la prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

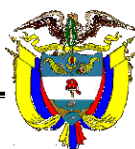
Una vez efectuado el análisis correspondiente, se determinó que ésta contratación corresponde a la modalidad de MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que resulte con mayor ponderación entre los elementos de calidad y precio, que representan la mejor relación costo-beneficio para la UIAF.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF público en la página del SECOP y de la UIAF el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso No. 55 de 2012, publicación que se realizó del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2012.

En el citado documento, en el numeral 7 de la introducción y en cumplimiento a lo establecido en el Título IV Capítulo I del Decreto 734 de 2012, se estableció que la presente convocatoria se limitaría a Pymes y Mipymes si se cumplía con lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Que una vez cumplida la publicación del Proyecto de pliego de condiciones, solo fue allegada una manifestación en este sentido, por lo que no es posible limitar la convocatoria a mypes/mipymes, y de lo contrario podrán participar en este proceso cualquier interesado, bien sean personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, ya sea de manera individual o conformando Consorcios o Uniones Temporales, y que cumplan con los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones.

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de menor cuantía No. 55 de 2012, se encuentran respaldadas para la vigencia fiscal 2012 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26912 del 20 de septiembre de 2012, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$127.855.000,00), expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.



Que en el presente acto administrativo se indicará el cronograma de la presente convocatoria pública por concurso de menor cuantía No. 55 de 2012 y a su vez también se podrá consultar en la página [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en el SECOP del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que todos los documentos correspondientes a la presente convocatoria pública están a disposición de las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012) en la página [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en el SECOP del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva, en el pliego de condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que deberán cumplir los proponentes para participar en este proceso de selección, así como los factores de evaluación.

Que por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Ordenar la apertura del proceso de selección de Menor Cuantía No. 55 de 2012, para contratar la prestación de servicios para diseñar, desarrollar e implementar el portal Web de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, de acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual 3.0 de Gobierno en Línea, de acuerdo con lo establecido el pliego de condiciones, y documentos que hacen parte integral del mismo.

**ARTICULO 2°-** Presentar por parte del comité evaluador que se conforme, un informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y recomendaciones, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 734 de 2012, y conforme con los criterios indicados en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 3°-** Fijar el cronograma del proceso de selección Menor Cuantía No. 55 de 2012, así:

| ACTIVIDAD   | FECHA   | OBSERVACIONES  |
|---|---|--|
| Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y de Pliego de Condiciones definitivo       | 8 de octubre de 2012                                | Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br><a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>  |
| Manifestación de interés en participar en el proceso de selección para conformar lista de oferentes | Del 9 al 11 de octubre de 2012 hasta las 05:00 p.m. | Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso octavo (8) de Bogotá y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a> |
| Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo   | Del 8 al 11 de octubre de 2012 hasta las 03:00 p.m. | Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la   |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | carrera 7 No. 31 – 10 Piso octavo (8) de Bogotá y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a>  |
| Respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo         | 12 de octubre de 2012                      | Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>   |
| Audiencia de sorteo y consolidación de oferentes*                                    | 16 de octubre de 2012 a las 10:00 a.m.     | Sala de conferencias de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8.  |
| Fecha y hora límite para presentar propuesta y Audiencia de cierre                   | 22 de octubre de 2012 hasta las 10:00 a.m. | Recepción de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 8 de la ciudad de Bogotá.  |
| Plazo para evaluación de propuestas  | 23 al 25 de octubre de 2012                | UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 de la ciudad de Bogotá.   |
| Publicación de Informe de evaluación de ofertas y plazo para presentar observaciones | Del 26 al 30 de octubre de 2012            | Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>   |
| Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a las evaluaciones        | 31 de octubre de 2012                      | Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso octavo (8) de Bogotá y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a> |
| Suscripción del Contrato   | 1 de noviembre de 2012                     | Oficina de la Subdirección Administrativa de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10.  |
| Perfeccionamiento y legalización del contrato  | 1 al 2 de noviembre de 2012                | UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 de la ciudad de Bogotá.   |

**ARTICULO 4º-** Publicar el pliego de condiciones definitivo al igual que los estudios y documentos previos en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO 5º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2012

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Original firmado**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera